



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 445-2016-MDC.A.  
CASTILLA, 09 de Agosto del 2016.

VISTO:

Informe N° 237-2016-MDC-GAYF-SGRH de fecha 03 de Agosto del 2016, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, Memorando N°309-2016-MDC-GM de fecha 08 de Agosto del 2016, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 024-2015-MDC.A de fecha 02 de enero de 2015 se designa a la CPC. Nelly del Pilar Chapa Carreño, en el cargo directivo de confianza de Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Castilla;

Que, mediante el documento de Visto, el Subgerente de Recursos Humanos, adjunta (03) Hojas Resumen Cheques de Reembolso por parte de Essalud, siendo el siguiente: Hoja de Resumen de Reembolso de GIRÓN CORREA FELICITA por enfermedad por el importe de S/1,073.00 (MIL SESENTA Y TRES CON 00/100 SOLES) y ALZAMORA SUAREZ LUIS por enfermedad por el importe de S/2,156.00 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES); Hoja de Resumen de Reembolso de Arana Falcón Elizabeth por concepto de maternidad por el importe de S/3,465.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES); Hoja de Resumen de Reembolso de ARICA DUARD MANUEL por concepto de enfermedad por el importe de S/387.00 (TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) por concepto de enfermedad de los trabajadores, solicitando se le autorice a la Tesorera para que se apersona al Banco Continental con su resolución de acreditación, a fin de que cobre el importe total del reembolso respectivo;

Que, con Memorando N°309-2016-MDC-GM, de fecha 08 de Agosto del 2016, la Gerencia Municipal dispone a la Secretaría General la emisión de la Resolución de Alcaldía donde se acredite a la servidora municipal CPC. NELLY DEL PILAR CHAPA CARREÑO, Subgerente de Tesorería, de la Municipalidad Distrital de Castilla, para que realice el cobro de Reembolso por incapacidad temporal de los trabajadores, ante la Institución Bancaria Continental;

Que, con las visas de las Gerencias: Municipal, Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, y Subgerencia de Recursos Humanos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR,** a la servidora municipal CPC. NELLY DEL PILAR CHAPA CARREÑO, Subgerente de Tesorería, de la Municipalidad Distrital de Castilla, para que se apersona al Banco Continental para el endoso de los Cheques de Reembolso de los Empleadores, por el monto de 1,073.00 ( UN MIL SESENTA Y TRES CON 00/100 SOLES) de Girón Correa Felicita; por el importe de S/2,156.00 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) de Alzamora Suarez Luis; por el importe de S/3,465.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) de Arana Falcón Elizabeth; por el importe de S/387.00 (TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) de Arica Duard Manuel; por concepto de Licencia de Enfermedad: Girón Correa Felicita, Alzamora Suarez Luis, Arica Duard Manuel; por concepto de maternidad: Arana Falcón Elizabeth, conforme a las hojas de resumen emitido por Essalud, para su posterior cobro.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para sus fines y conocimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER,** la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez  
ALCALDE